



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

(19) ES	(20) Y	250928
(21)		
(22)		FECHA DE PRESENTACION
		23 de Mayo de 1980

MAY 23 1980

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F05C11/00

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO DE BLOQUEO PARA CIERRES DE TIJERA"

(71) SOLICITANTE (S)	D. José Angel San José Diaz
DOMICILIO DEL SOLICITANTE	c/. Lérida, nº 78, MADRID
(72) INVENTOR (ES)	el solicitante
(73) TITULAR (ES)	el solicitante
(74) REPRESENTANTE	VICTOR GIL VEGA

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a un dispositivo de bloqueo que ha sido especialmente concebido para la fijación de los dos elementos extensibles constitutivos de un cierre convencional de tipo tijera, con la colaboración de la correspondiente cerradura o candado.

Como es sabido los cierres tipo tijera comúnmente utilizados para la protección de escaparates y similares están constituidos mediante dos módulos extensibles coplanariamente, cada uno de los cuales cuenta en su borde lateral de enfrentamiento al otro con dos perfiles en U con sus concavidades enfrentadas y relacionados mediante pasadores a través de los cuales se lleva a cabo la articulación de los elementos que confieren al conjunto el caracter extensible pretendido.

El dispositivo de bloqueo que constituye el objeto de la presente invención está precisamente concebido para realizar la fijación entre estos dos pares de perfiles extremos, en orden a mantener el cierre de tijera en situación operante con un caracter inamovible.

Existen otros dispositivos con idéntica finalidad que parten desde la realización más primitiva consistente en una cadena de eslabones destinada a rodear a los citados pares de perfiles y que se fija por sus extremos con la colaboración de un candado de arco convencional, hasta las soluciones más modernas entre las que cabe destacar los dispositivos que se constituyen mediante una pieza de configuración en U destinada a abra

zar a uno solo de los perfiles de cada par, la cual se complementa con una segunda pieza que se corresponde posicionalmente con el imaginario plano de los bordes libres de la citada pieza en U y que es basculante en este mismo plano con respecto a la primera.

5

Estos dispositivos ofrecen inconvenientes que se fundamentan principalmente en su propia fijación, que como anteriormente se ha dicho afecta únicamente a uno de los perfiles de cada par, y en las dificultades de montaje y desmontaje sobre el propio cierre.

10

El dispositivo de bloqueo que constituye el objeto de la presente invención soluciona plenamente estos inconvenientes ofreciendo una estructuración tal que, además de abrazar perfecta y completamente a los dos pares de perfiles, ofrece una facilidad de manejo considerablemente superior a la de los dispositivos conocidos hasta el momento.

15

Esta misma estructuración, según se verá más adelante, confiere al dispositivo una inviolabilidad sustancialmente superior a la que presentan los citados dispositivos convencionales.

20

El dispositivo que se preconiza está constituido mediante la conjunción funcional de dos piezas de desarrollo rectangular, relacionadas articuladamente a través de uno de sus bordes menores y con la colaboración de un robusto bulón, de manera que una de estas piezas sufre un acodamiento ortogonal mientras que la otra sufre dos acodamientos ortogonales opuestos, todo ello en orden a conseguir que, en una determinada situación para las mismas, éstas resulten contactantes

25  
30

en un amplio sector extremo opuesto al eje de articulación, mientras que el resto de las mismas define un orificio de sección rectangular, coincidente formal y dimensionalmente con la sección que ofrecen los dos pares de perfiles extremos a través de los cuales se realiza el acoplamiento a testa entre los dos módulos del cierre de tijera.

Esta situación es mantenida con la colaboración de una cerradura o candado que fija los dos sectores extremos contactantes del dispositivo, para lo cual dichos sectores están provistos de sendos orificios debidamente enfrentados entre sí para permitir el alojamiento del pasador del cerrojo o cerradura.

Cabe también hacer constar el hecho de que una de las dos piezas, preferentemente aquella que está dotada de un solo acodamiento ortogonal, cuenta en su sector inicial con un vástago que emerge perpendicularmente de aproximadamente su punto medio y que constituye un tope que impide el deslizamiento vertical del dispositivo sobre los perfiles del cierre de tijera sobre los que éste ha de montarse.

Se consigue de esta manera una envolvente que abraza rígidamente a los cuatro perfiles de los dos módulos extensibles de la tijera que quedan acoplados a testa, resultando evidentemente el posicionamiento del dispositivo sumamente fácil, lo mismo que su eliminación en los momentos en que se estime oportuno.

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña la pre

sente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de una hoja única de planos en la que con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

5 La figura 1, muestra una vista en perspectiva del dispositivo de bloqueo para cierre de tijera objeto de la presente invención.

La figura 2, muestra otra vista en perspectiva del mismo dispositivo, opuesta a la anterior, en la que el mismo aparece parcialmente seccionado al objeto de 10 dejar ver la configuración y posicionamiento del tope interior.

A la vista de estas figuras puede observarse como el dispositivo de bloqueo que se preconiza está constituido mediante dos piezas o pletinas de gran robustez, 15 cada una de las cuales ofrece un desarrollo rectangular, estando una de ellas, concretamente la referenciada con 1, dotada de un acodamiento ortogonal y transversal 2, mientras que la otra pieza 3 cuenta con dos acodamientos ortogonales 4 y 5 practicados en oposición. 20

Estas dos piezas se encuentran relacionadas entre sí a través de uno de sus bordes menores en los que se define una bisagra de articulación 6 dotada de un robusto bulón 7 impracticable, de tal manera que las piezas 25 1 y 3 son susceptibles de adoptar cualquier posicionamiento relativo mediante el giro de una con respecto a la otra a través del eje de articulación coincidente con el bulón 7, existiendo una posición en la que el sector extremo 8 de la pieza 3 doblemente acodada, contacta frontalmente con el sector extremo de la otra pie 30

za 1 dotada de un único acodamiento. En esta situación ambas piezas 1 y 3 determinan un alojamiento prismático rectangular 9, abierto superior e inferiormente, el cual coincide formal y dimensionalmente con los dos pa  
 5 res de perfiles a través de los que ha de realizarse la unión de los dos módulos del cierre extensible de tijera.

La fijación del dispositivo de bloqueo en situa-  
 ción de cierre se lleva a cabo con la colaboración de  
 10 una cerradura o candado, para lo cual en el sector ex-  
 tremo 8 de la pieza 3 doblemente acodada existe un ori-  
 ficio centrado 10 que queda operativamente enfrentado  
 a otro orificio 11 de idénticas características practi-  
 cado sobre la otra pieza 1 del dispositivo. En estos  
 15 orificios 10 y 11 se acopla el pasador de la cerradura  
 o cerrojo.

La cerradura o cerrojo utilizable con este dispo-  
 sitivo de bloqueo presenta una amplia escotadura rec-  
 tangular en las que son susceptibles de alojamiento  
 20 las zonas extremas de las piezas 1 y 3 y cuenta con un  
 pasador transversal que deberá alojarse en los orifi-  
 cios 10 y 11. Al objeto de que este pasador resulte  
 asimismo impracticable en el sentido de poder inten-  
 25 tar el corte del mismo con la colaboración de una sie-  
 rra o cualquier otro elemento de corte, se ha previsto  
 que sobre las caras externas de las citadas piezas 1 y  
 3 existan sendas prominencias troncocónicas 12, afecta-  
 das igualmente por los orificios 10 y 11, de manera que  
 mediante las mencionadas prominencias se consigue una  
 30 perfecta adaptación dimensional de esta zona del dispo

sitivo de bloqueo al cajead<sup>o</sup> rectangular de la cerradura o cerrojo.

5 Por otro lado y tal como anteriormente se ha dicho, al objeto de impedir que el dispositivo de bloqueo, una vez instalado sobre los pares de perfiles extremos del cierre de tijera, se deslice verticalmente sobre ellos, se ha previsto la existencia de un tope transversal 13, rigidizado a una de las dos piezas que constituyen el dispositivo, preferentemente a la pieza 1 dotada de un único acodamiento, siendo dicho tope 13 solidario a la zona central del sector de la misma próximo a la bisagra 6 y sin que dicho tope llegue a alcanzar la pared correspondiente de la pieza 3 a la que queda enfrentado, según puede observarse en la figura 2. Este tope 13 queda por tanto incluido en un plano transversal medio del alojamiento 9, con lo que el mismo quedará ubicado entre los dos perfiles de cada par de ellos existente en los módulos del cierre de tijera, incidiendo sobre los pasadores transversales que relacionan los perfiles de cada par.

10

15

20

Los materiales, forma, tamaño y disposición de los elementos que componen este DISPOSITIVO, serán susceptibles de variación siempre que ello no altere el espíritu del invento.

25 La forma en que está redactada esta memoria debe tomarse en sentido amplio, no limitativo.

REIVINDICACIONES

Se reivindica como de propia y nueva invención a favor de D. José Angel San José Diaz, con domicilio en Lérída nº 78, Madrid, lo especificado en las siguientes reivindicaciones:

5  
 10  
 15  
 20  
 25

1ª.- Dispositivo de bloqueo para cierres de tijera, esencialmente caracterizado por estar constituido mediante la conjunción funcional de dos piezas lamináres, de desarrollo rectangular, obtenidas a partir de dos robustas pletinas, las cuales se relacionan entre sí de forma articulada a través de uno de sus bordes menores, contando una de ellas con un acodamiento ortogonal mientras que la otra cuenta con dos acodamientos ortogonales opuestos, de manera que en posición de cierre del dispositivo los sectores extremos de dichas piezas opuestos a la articulación resulten contactantes entre sí, mientras que el resto de dichas piezas determina un cajeadado prismático rectangular, abierto superior e inferiormente, el cual se corresponde formal y dimensionalmente con los pares de perfiles que constituyen los bordes de remate de los módulos extensibles de la tijera, que han de acoplarse entre sí, habiéndose previsto que los dos mencionados sectores extremos contactantes estén provistos de sendos orificios, operativamente enfrentados, a través de los cuales ha de pasar el vástago obturador de una cerradura o cerrojo complementarios.

30

2ª.- Dispositivo de bloqueo para cierres de tijera, según reivindicación 1ª, caracterizado porque sobre el sector de una de las dos piezas citadas próximo

a su borde articulado, preferentemente sobre la pieza dotada de un único acodamiento y centradamente, se sitúa un vástago perpendicular a dicho sector y solidarizado al mismo, el cual está destinado a alojarse entre cada par de perfiles operantes de los módulos del cierre de tijera, impidiendo el desplazamiento vertical del dispositivo al incidir sobre los pasadores transversales con que cuentan dichos perfiles.

3ª.- Dispositivo de bloqueo para cierres de tijera, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque en las zonas extremas de cada una de las dos piezas y en correspondencia con los orificios anteriormente citados, existen sendas prominencias troncocónicas dispuestas en su cara externa y afectadas igualmente por los mencionados orificios, las cuales sobredimensionan el espesor del dispositivo en esta zona adaptándolo a la anchura del cajeadado existente en la cerradura o cerrojo y en orden a conseguir que el pasador de dicha cerradura o cerrojo resulte impracticable.

4ª.- "DISPOSITIVO DE BLOQUEO PARA CIERRES DE TIJERAS".

Tal y como se deja descrito en la memoria precedente que consta de ocho hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y planos de forma y tamaño reglamentarios.

Madrid, de Mayo de 1.980

P.A. de D. JOSE ANGEL SAN JOSE DIAZ

Victor Gil Vega

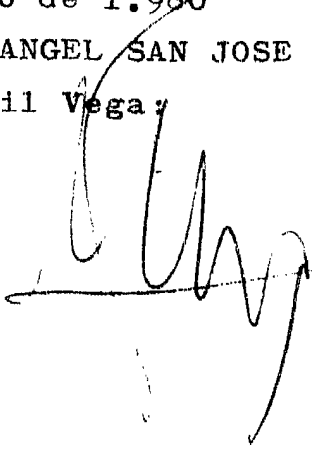
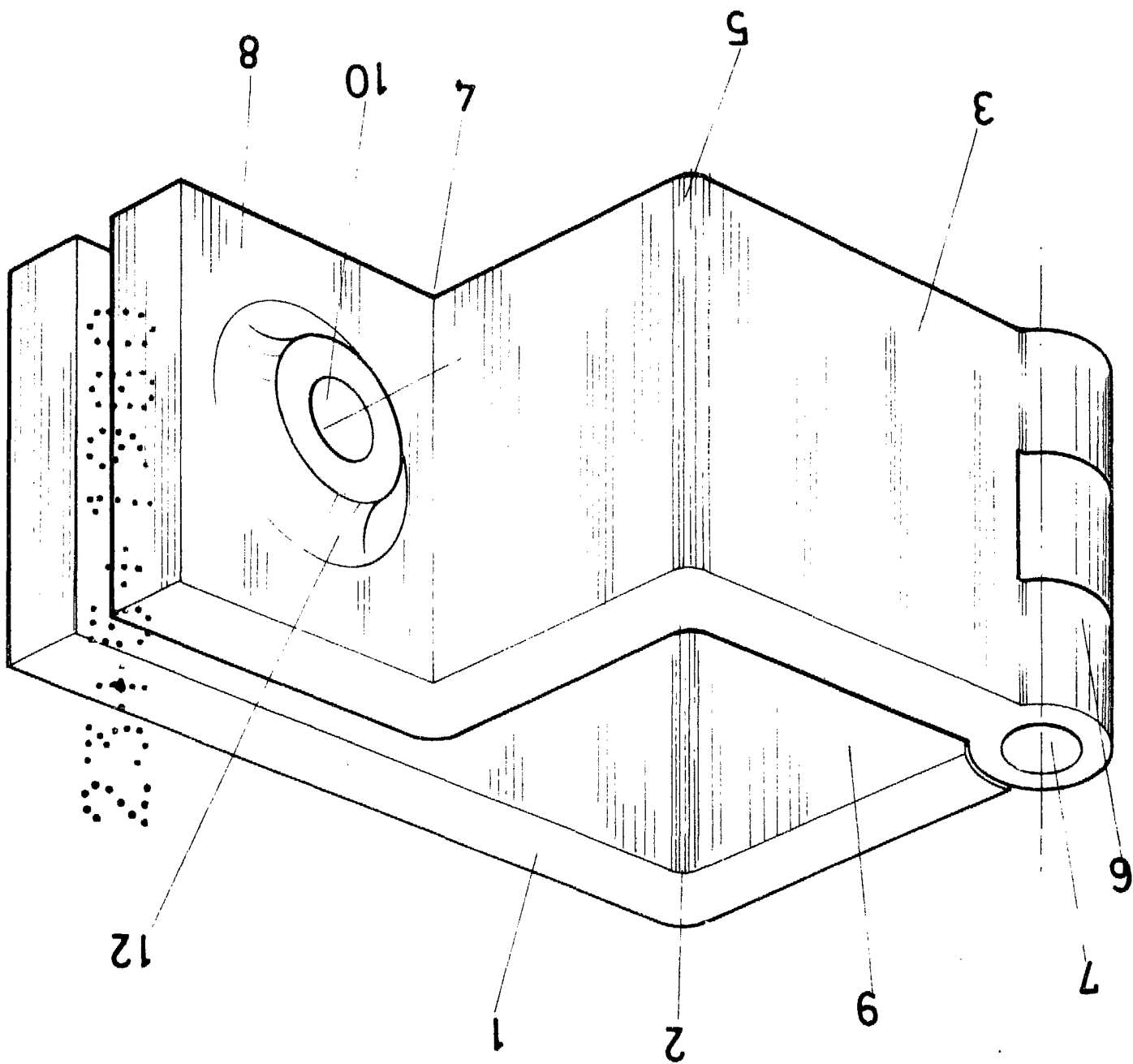


FIG-1



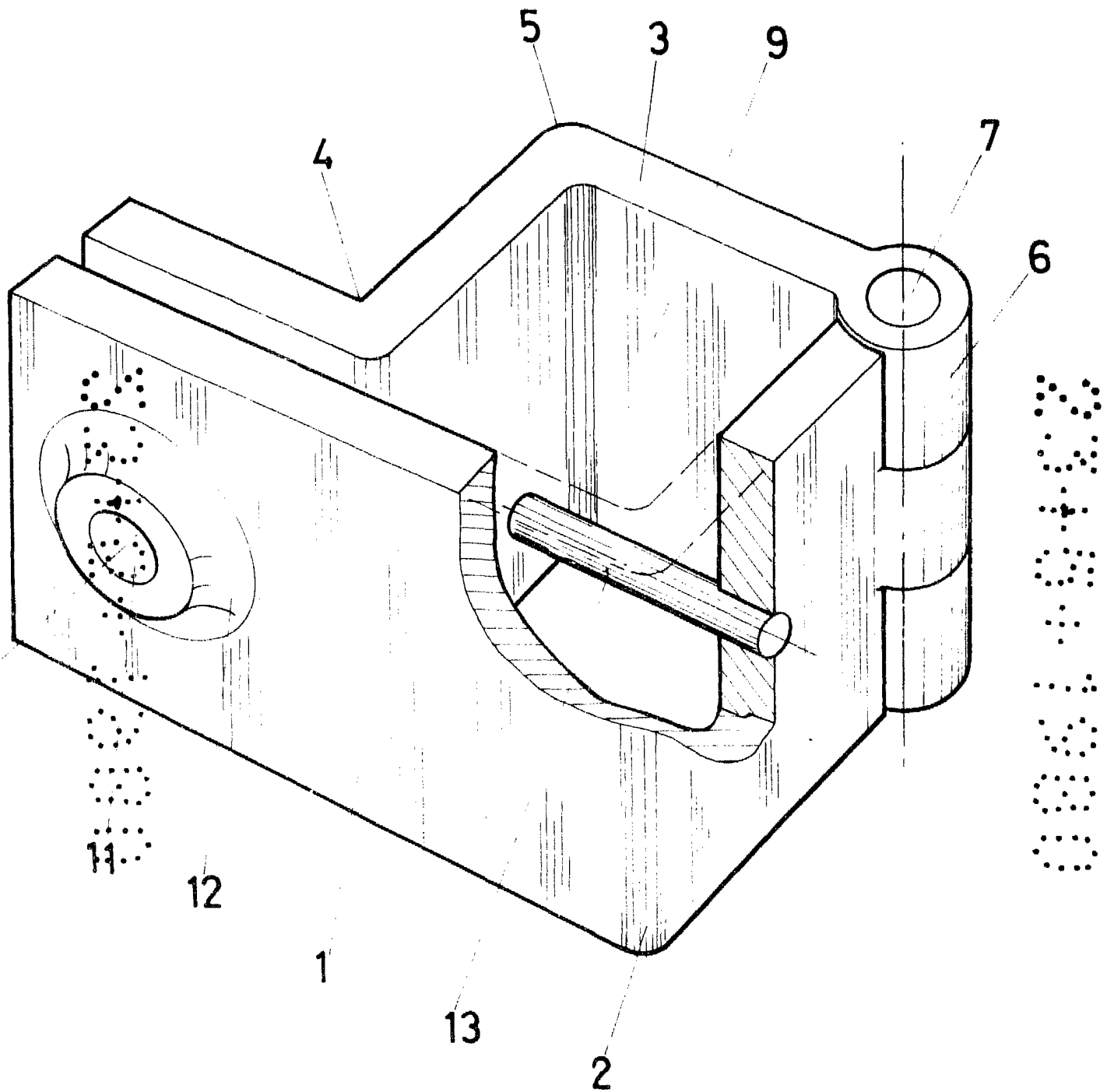


FIG-2

Madrid, 23 MAYO 1980